

762

VIGENCIA DEL ACUERDO DE ALCANCE  
PARCIAL DE RENEGOCIACION No. 1

ALADI/CR/di 88.13  
REPRESENTACION DEL BRASIL  
14 de diciembre de 1983

Montevideo, 13 de diciembre de 1983.

No. 181

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicarle que por decreto no. 89.077, del 29 de noviembre último, publicado en el Diario Oficial del 2 de diciembre de los corrientes, ha sido promulgado el Acuerdo de alcance parcial no. 1, suscrito entre el Brasil y la Argentina.

---